

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL

N° 646 CHINCHERO



REGLAMENTO INTERNO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N.º 646 CHINCHERO

Resolución Directoral N.º 005- 2024

Chincheró, 01 de marzo del 2024.

Visto el Reglamento Interno de la Institución Educativa Inicial N.º 646 de Chincheró, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Urubamba y de la Dirección Regional del Cusco.

CONSIDERANDO.

Que, el Reglamento Interno es un documento de gestión Institucional que regula la organización y funcionamiento de la Institución Educativa para el logro de sus fines y objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional,

Que, la Comunidad Educativa reunida para la elaboración del Reglamento Interno de la Institución Educativa Inicial N.º 646, ha cumplido con presentar el proyecto del mencionado documento de gestión Institucional, el mismo que es necesario aprobar;

Estando de acuerdo todos los integrantes de la Institución Educativa y opinado por el Consejo Educativo Institucional, y

De conformidad con la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, el D.S. N.º 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- APROBAR el Reglamento Interno de la Institución Educativa Inicial N.º 646 de Chincheró, disponiendo su vigencia y cumplimiento a partir de la fecha, por toda la comunidad educativa de la Institución.

Artículo 2º.- COMUNICAR al personal Docente y administrativo, padres de familia y alumnos de la Institución Educativa, para su conocimiento y debido cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

1. Identidad y organización de la IE

1.1 Misión y visión Institucional.

MISION

Somos una Institución de gestión Pública N° 646 del Distrito de Chinchero, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco que brindamos atención a niños de 3,4,5, años de edad, nuestros niños hablan castellano y como segunda lengua el quechua, provienen de familias dedicadas a diferentes actividades como la agricultura, el turismo, la artesanía, transporte. se caracteriza por contar con la fiesta patronal de la Virgen de Natividad, el Niño Compadrito, Lugares turísticos como el Parque Arqueológico, Museo de Sitio, Las cataratas de pocpoc, La laguna de Piuray y Huaypo.

La I.E promueve su identidad cultural, la práctica de valores y el cuidado del medio ambiente, así como el desarrollo de competencias que permiten fomentar su pensamiento crítico, creativo y reflexivos para desenvolverse como ciudadanos responsables del cambio de su comunidad.

VISION

Al 2026 la Institución Educativa Inicial 646 de Chinchero será líder en el Distrito de Chinchero, Provincia de Urubamba; con una infraestructura moderna, con docentes innovadores e identificados con la, comunidad educativa, manteniendo un clima institucional acogedora con padres de familia de igual manera comprometidos, involucrados y participativos en el desarrollo del aprendizaje de sus hijos e hijas. Con estudiantes autónomos, creativos, solidarios, comunicativos, en pleno desarrollo de su pensamiento crítico reflexivo y la resolución de problemas cotidianos, con buena autoestima y práctica de valores sociales, con conciencia ambiental e identificados con su cultura, que garantice una mejor calidad de vida y capaces de enfrentarse a desafíos y a un mundo de constante cambio.

1.1 Órganos que componen la IE y organigrama

En línea con la propuesta institucional, la IE se encuentra conformada por los siguientes órganos y sus respectivas funciones:

Órgano(s) de Dirección

El equipo directivo representa legalmente a la I.E. y su rol es liderar a la comunidad educativa, así como gestionar y organizar el área pedagógica y administrativa de la I.E. Así mismo, son los encargados de promover el clima escolar positivo y la convivencia armoniosa entre los integrantes de la comunidad educativa.

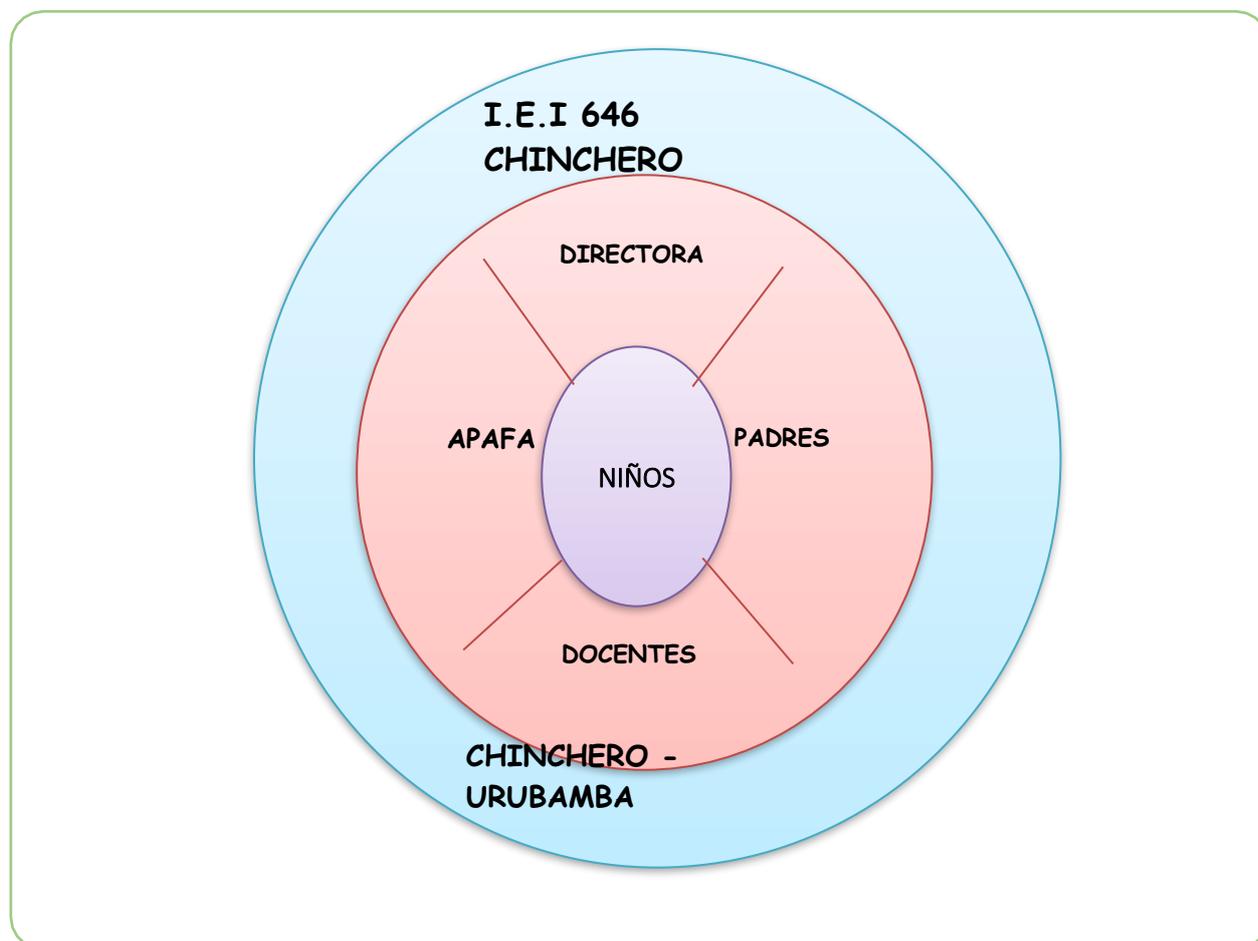
Órgano(s) de Administración

Sus funciones están dirigidas a apoyo de la gestión escolar. Así mismo, el personal administrativo cumple un papel importante en la creación de un ambiente favorable para el aprendizaje de los estudiantes, por lo que es importante que todos los actores estén comprometidos en fomentar relaciones positivas y saludables dentro de la comunidad educativa

Órgano(s) Pedagógicos Órgano de Participación, Concertación y Vigilancia

Dentro de sus principales funciones se encuentra participar en la elaboración y evaluación del PEI, vigilar el acceso a la matrícula, inclusión y calidad del servicio educativo de la I.E.; entre otras. En el R.I. se debe establecer la cantidad de representantes, así como especificar los roles que estos cumplen. El órgano es liderado por la directora y conformado por diferentes representantes de la comunidad educativa.

A continuación, presentamos un organigrama de la estructura organizacional de los órganos y actores que la integran:



2. Normas de Convivencia de la IE

Para la generación de un clima adecuado para el logro de los aprendizajes de los estudiantes, y conforme a las necesidades y características de la IE, la convivencia escolar se define como:

Las normas de convivencia son las pautas sociales reconocidas como necesarias por la comunidad educativa para mantener un clima de convivencia escolar adecuado.

Indican las formas en que cada uno de sus miembros debe y puede actuar para relacionarse de forma positiva velando por el respeto, la integración, la aceptación y participación activa de los docentes, estudiantes, familias y personal administrativo.

Las normas de convivencia como componente esencial del R.I. expresan los acuerdos de la I.E. para lograr relaciones armoniosas que conduzcan a lograr objetivos Institucionales. Así mismo se debe entender como una práctica para la construcción de un clima positivo para los aprendizajes que deben desarrollar los estudiantes.

Las normas de convivencia están basadas entre el respeto de las personas y la conciencia de la dignidad propia y la ajena se concretan en el ejercicio y respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los componentes de la comunidad educativa.

2.1 Normas de Convivencia (NC-IE)

En ese sentido, con participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, se han definido las siguientes normas de convivencia:

En ese sentido, con participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, se ha definido las siguientes normas de convivencia:

- Nos comunicamos respetuosamente demostrando actitudes positivas y empleando un lenguaje apropiado.
- Somos puntuales.
- Escuchamos a los demás. (escucha activa)
- Comprometidos con nuestra Institución.
- Practicamos valores. (respeto, honestidad, gratitud, lealtad, tolerancia, solidaridad, humildad, bondad)
- Practicamos hábitos saludables, nutrición, cuidado personal y cuidado ante las condiciones climatológicas.
- Trabajamos en equipo y coordinadamente.
- Mantenemos limpia nuestra I.E.
- Realizamos acciones amigables con el medio ambiente

Cada sección de manera participativa y democrática establecen sus normas de convivencia a nivel de aula, de acuerdo a sus necesidades para generar un clima favorable, que permita desarrollar

2.2 Medidas correctivas

Asimismo, teniendo en cuenta los protocolos para la prevención y atención de la violencia, así como la disciplina con enfoque de derechos, se detallan las medidas correctivas ante el incumplimiento de las NC-IE para cada integrante de la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta los protocolos para la prevención y atención de la violencia, así como la disciplina como enfoque de derecho, se indica la medida correctiva ante el incumplimiento de las normas de convivencia de la I.E. estableciendo las siguientes medidas correctivas. (D.S. N° 004-2018-MINEDU)

COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS:

El docente tutor establece comunicación con la familia del estudiante para recoger información sobre su situación actual y para comprender las causas del comportamiento disruptivo presentado.

ESPACIO DE REFLEXION CON EL ESTUDIANTE:

El docente tutor conversa con el estudiante y lo invita a reflexionar sobre las motivaciones de su actuar y las consecuencias de su comportamiento. Así mismo le presenta al estudiante formas respetuosas a tener en cuenta al dirigirse a los demás.

ACCION REPARADORA:

El docente tutor o guía al estudiante a asumir una acción reparadora que permita revertir la ofensa a su compañero o compañera u otros. Además, se compromete a realizar un recurso creativo que tenga como objetivo promover la comunicación respetuosa con los demás.

ORIENTACION A LA FAMILIA EN SU ROL DE ACOMPAÑAMIENTO:

El docente tutor se comunica con la familia para brindarle pautas que permitan construir nuevas formas de comunicación positiva con su hijo para regular su comportamiento disruptivo.

Cabe señalar que se tomará en cuenta estas medidas correctivas, para cualquier integrante de la comunidad educativa, de acuerdo a la necesidad frente a disputas, mal entendidos y conflictos en la I.E, desde los más cotidianos hasta los más complejos

3. Derechos y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa:

Conforme al marco normativo vigente, a continuación, se definen los derechos y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal administrativo, directivos y familias).

Estudiantes

Derechos

- a) Ser tratados con respeto a su dignidad como seres humanos, respetando sus diferencias individuales debido a su propio desarrollo independientemente de su raza, color, idioma, religión. Opinión política. Origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimento físico, nacimiento o de cualquiera otra condición suya o de su familia.
- b) Recibir formación integral y personalizada en cada grado de estudio dentro de un ambiente que le brinde seguridad moral, física y emocional, así como los servicios de orientación y bienestar.
- c) Los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, incluidos en la EBR, son promovidos de grado, tomando en cuenta su edad normativa y el logro de los aprendizajes establecidos en relación con las adaptaciones curriculares previstas. (Art. 80 D.S.011-2012ED)
- d) Tienen derecho a opinar, a ser escuchados, respetando sus ideas y estas se tomen en cuenta.

Responsabilidades

- a) Asistir puntualmente a clases.
- b) Participar en diferentes actividades que promueven su aprendizaje.
- c) Practicar hábitos positivos de alimentación, higiene y aseo personal.
- d) Respetar a sus compañeros, docentes y padres de familia y evitando prácticas de discriminación.
- e) Hacer el esfuerzo en trabajar y aprender habilidades, actitudes, destrezas útiles para potenciar su desarrollo integral y lograr ser competente.
- f) Trabajar en equipo y en forma colaborativa en su aula, respetando las ideas y opiniones de los demás.
- g) Ser solidario y amable con sus compañeros, respetando los derechos de los demás.
- h) Mantener la limpieza del aula y de la I.E.
- i) Cuidar de las áreas verdes y botar la basura donde corresponde.

Docentes

Derechos

- a) Desarrollarse profesionalmente en el marco de la Carrera Pública Magisterial.
- b) Remuneración, incentivos y asignaciones.
- c) A ser evaluado transparentemente.
- d) Reconocimiento y beneficios.
- e) Autonomía profesional en el cumplimiento de las tareas pedagógicas que les compete, la misma que está supeditada a que se ejerza dentro del proyecto educativo ejecutado por la I.E. y a que se respete la normatividad vigente.
- f) A gozar de un día de descanso por onomástico.
- g) Licencias por salud, por horas debidamente documentado.

Y todo lo que contempla en la Ley de la reforma magisterial 29944 y su reglamento D.S. N.º 004-ED-

Responsabilidades

Los docentes deben brindar un desempeño de carácter ético, centrada en la prestación de un servicio público y en el desarrollo integral de los estudiantes, en ese sentido sus funciones y deberes de los docentes:

- a) Planificar, desarrollar y evaluar actividades que aseguren el logro del aprendizaje de los estudiantes, identificando sus necesidades e intereses.
- b) Coordinar y comunicar directamente con la dirección del plantel, para la realización de actividades que considere pertinente.
- c) Resolver conflictos a través del diálogo con los estudiantes sobre la base de criterios éticos, normas concertadas de convivencia, códigos culturales y mecanismo pacíficos.
- d) Promover el pensamiento crítico, reflexivo, la autonomía en la resolución de problemas, metodologías adecuadas que se puedan adaptar a las necesidades del estudiante, respondiendo a los diferentes planteamientos del CNEB.
- e) Realizar la evaluación integral de los niños a su cargo y elaborar la documentación correspondiente registrando en el SIAGIE e informando a la dirección y los padres de familia oportunamente.
- f) Participar proactivamente en la formulación, reajustes y/o evaluación de los II.GG, y conformar los diferentes comités de gestión, cumpliendo con sus funciones específicas eficientemente.
- g) Participar en acciones educativas de investigación, experimentación de nuevos métodos y técnicas en el trabajo educativo, así como eventos de actualización profesional.
- h) Interactuar con sus pares, colaborativamente y con iniciativa para intercambiar experiencias. Organizar el trabajo pedagógico, mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje y construir de manera sostenible un clima positivo y democrático en la I.E.
- i) Actuar de acuerdo a las normas de convivencia establecidas en la I.E. y a los principios éticos profesionales de respeto de los derechos fundamentales de las personas.
- j) Atender a los educandos y velar por su seguridad física y emocional durante el tiempo que permanezcan en el plantel incluyendo las horas de juego, higiene y alimentación.
- k) Brindar soporte emocional a los estudiantes y a sus familias a través de diferentes estrategias.
- l) Participar en las reuniones técnico pedagógicas.
- m) Detectar problemas que afectan el desarrollo y aprendizaje del niño tratando o derivando a los que requieran atención especializada.
- n) Promover y organizar el comité de aula y brindar asesoramiento a los Padres de Familia.

- ñ) Coordinar y mantener comunicación constante con los padres de familia, sobre asuntos relacionados en el desarrollo integral de los educandos.
- p) Participar activamente en las reuniones de coordinación convocadas por la dirección del plantel y permanecer hasta que esta concluya.
- q) Velar el buen uso y mantenimiento del material educativo, mobiliario, útiles de los niños y local escolar.
- r) Desenvolverse y actuar de manera proactiva, asertiva, en cualquier situación dentro de las diferentes actividades realizadas por la I.E.

Así mismo, el docente tiene la responsabilidad de ejercer su práctica pedagógica dentro del Marco del Buen desempeño Docente, aprobado por R.M.N° 0547-2012-ED.

Personal administrativo

Derechos

- a) Participación en equipos de trabajo; así como en otras instancias de toma de decisión de la I.E.
- b) Funciones y objetivos claramente delimitados para la exitosa concreción de sus labores.
- c) Ser contemplados en las normas de Convivencia de la I.E. a fin de garantizar el respeto y el trato de la comunidad educativa.
- d) Participación en estrategias de fortalecimiento de las competencias requeridas para el ejercicio de sus responsabilidades.

Responsabilidades

- a) Cumplir con los roles y funciones asignadas que buscan el mantenimiento de las condiciones básicas para ofrecer el servicio educativo en la I.E.
- b) Tratar con respeto a los estudiantes, primando el derecho de las niñas y niños y promoviendo un espacio escolar propicio para el trabajo pedagógico.
- c) Ofrecer un ejemplo de conducta que refuerce los valores que representa la IE mediante sus normas de convivencia.
- d) Garantizar el cumplimiento de sus funciones en tanto estas ayudan a la IE a promover el servicio educativo.
- e) Participar de los equipos de trabajo en la IE para colaborar en el cumplimiento de las condiciones básicas de la IE.
- f) Conocer los acuerdos para el uso de espacios y materiales de la IE de tal forma que colaboren con su buen uso.
- g) Orientar a los estudiantes, siguiendo la disciplina con enfoque de derechos promovida por la IE, para el buen uso de los espacios, bienes y materiales de la IE.

Directivos

Derechos

- a) Tiempo de trabajo: todo aquello que garantice su tiempo en la I.E.
- b) Provisión de condiciones básicas: todo lo relacionado con la provisión de las condiciones básicas por parte del sistema educativo público.
- c) Autonomía en sus funciones.

Y todo lo que contempla en la Ley de la reforma magisterial 29944 y su reglamento D.S. N.º 004-ED-2013

Responsabilidades

La directora es la primera autoridad del plantel que tiene la responsabilidad de la conducción de acciones de planeamiento, organización, coordinación, ejecución, verificación y evaluación del proceso técnico pedagógico de las actividades educativas y administrativas de la I. E entre sus diferentes responsabilidades se tiene:

- a) Representar legalmente a la I.E.
- b) Acompañar a los docentes en su práctica pedagógica, enriqueciendo su desarrollo profesional y proveyendo retroalimentación constructiva alineada a la identidad pedagógica de la I.E.
- c) Ser modelo de la práctica ética y profesional para el resto del personal de la I.E. así como para los estudiantes y familias que componen el resto de la comunidad educativa.
- d) Garantizar las condiciones para la construcción de un clima escolar positivo para todos los integrantes de la comunidad educativa.
- e) Crear espacios y oportunidades constantes de Interaprendizaje, de reflexión y sistematización de la práctica dirigida a mejorar las competencias de los docentes y las condiciones de aprendizaje de los estudiantes.
- f) Monitorear y orientar el uso de estrategias y recursos metodológicos, así como el uso efectivo del tiempo y materiales educativos. En función del logro de los objetivos y las metas de aprendizaje de los y las estudiantes, considerando la atención de sus necesidades específicas.
- g) En caso de incumplimiento de funciones del personal docente, auxiliar de educación, personal de servicio de la I.E. se tomará las siguientes medidas:
 - Llamada de atención verbal.
 - Llamada de atención por escrito en forma interna.
 - Llamada de atención por escrito con copia para el conocimiento de la autoridad superior
- h) Presidir, delegar las reuniones técnico pedagógicas, administrativo, del CONEI y otras relacionadas con la I.E.
- i) Establecer el horario de atención a los padres de familia.
- j) Ofrecer condiciones justas y libres de discriminación para el uso de bienes y materiales de la I.E.

Familias

Derechos

- a) Participación en el proceso formativo de los estudiantes.
- b) Atención por parte de la I.E. dentro de los horarios establecidos.
- c) Participación en procesos de la I.E. (a través de la APAFA, CONEI, COMITES DE GESTION Y COMITES DE AULA)
- d) Denuncias ante conductas irregulares en la I.E. que afecten directamente a los estudiantes (maltrato, abuso, discriminación, negligencia, violencia)

Responsabilidades

- a) Apoyar en el desarrollo integral de sus hijos e hijas.
- b) Promover un trato igualitario hacia los estudiantes, eliminando toda práctica discriminatoria.
- c) Mantener relaciones positivas con los demás integrantes de la comunidad educativa a partir del diálogo y prácticas del buen trato.
- d) Colaborar activamente en las diferentes actividades programadas por el equipo docente, directivo de la I.E.
- e) Denunciar hechos o situaciones de violencia y otros malos manejos que puedan estar afectando a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- f) Contribuir con el correcto uso de las instalaciones, espacios o áreas comunes de la I.E.
- g) Reparar en corto tiempo los deterioros causados por sus hijos en materiales, mobiliarios del plantel en la infraestructura, bajo la responsabilidad de los docentes a cargo.
- h) Firmar el Informe del Progreso del Niño.
- i) Cooperar con la formación de sus hijos haciéndole concurrir a las actividades organizadas por el plantel.
- j) Justificar inasistencias de sus hijos.
- k) Colaborar con las actividades programadas por el Comité de Aula y por la IEI.
- l) Participar en escuela de padres programadas por la I.E.
- m) respetar el horario de ingreso a la I.E. y la atención con PP.FF
- n) se hará uso del cuaderno de incidencia en caso que afecten la convivencia escolar
- o) solicitar la papeleta de salida con anticipación a la dirección

4. Responsabilidades de la IE a nivel institucional

Matrícula

La matrícula escolar es único acto en el cual se formaliza el ingreso al sistema educativo peruano de todo NNE. Joven o adulto, en una I.E. Efectuada la matrícula, la continuidad de la trayectoria en el sistema educativo del estudiante, es automática en una misma o en otra I.E.

- La matrícula se realiza teniendo en cuenta la edad cronológica del NNA. al 31 de marzo del año correspondiente, con la presencia del padre, madre, tutor, apoderado o su representante acreditado; quienes deben presentar el DNI del estudiante.

-Para la matrícula, los datos personales del NNA, se acreditan con la copia simple del DNI o partida de nacimiento o pasaporte u otro documento de identidad reconocido por las autoridades migratorias competentes, según corresponda. La falta de dichos documentos no es impedimento para la matrícula, previa presentación de una declaración del padre, madre, tutor, apoderado o representante acreditado, y el compromiso de regularizar los documentos de identificación antes de

Cumplir los 45 días del inicio del periodo lectivo, a fin de que los estudiantes estén debidamente registrados.

-Durante la matrícula en la I.E. está prohibida cualquier práctica discriminatoria. La matrícula no está condicionada a examen de ingreso, admisión u otro tipo de evaluación directa al NNA. En un escenario bilingüe, la información será proporcionada en la lengua del padre, madre, tutor, apoderado o representante acreditado.

-En caso de la matrícula de NNA con NNE. Asociadas a discapacidad, el director de la I.E. el responsable del programa o quien haga sus veces debe solicitar al padre, madre, tutor, apoderado o a su representante acreditado, el certificado de discapacidad que otorgan los médicos. Así mismo, este certificado debe señalar la limitación en la actividad, así como la restricción en la participación de las personas NNE, asociadas a discapacidad. Si no se cuenta con este certificado, puede presentar un certificado médico emitido por otro establecimiento de salud autorizado, que acredite una discapacidad déficit o un retraso significativo en el desarrollo del NNA. o puede presentar una declaración jurada el padre, madre, tutor, apoderado o su representante acreditado, que manifiesta la condición de discapacidad. Este último certificado con cargo de regularse en un plazo máximo de 06 meses, desde el inicio del período lectivo. Todo ello, con la finalidad de asegurar oportuna y pertinente el apoyo necesario para el estudiante.

. La matrícula es gratuita.

-El director de la I.E. es el único responsable de la matrícula y del registro de la información en el SIAGIE. Ningún otro órgano y/o unidad orgánica del sector educación se encuentra facultado para modificar dicha información una vez registrada en el SIAGIE.

El orden de prioridad para obtener una vacante en nuestra I.E. es: hermanitos y zonificación y finalmente se procede a realizar sorteo si la situación lo amerita.

Evaluación de los estudiantes

La I.E. promueve y lleva a cabo una evaluación formativa de los aprendizajes de los estudiantes, entendida como un proceso permanente, sistemático, flexible, coherente en el que se recoge y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias de los niños y niñas. Sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza. En este sentido, la finalidad de la evaluación es contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes y, como fin último, a los aprendizajes del Perfil del Egreso de la Educación Básica.

La evaluación formativa nos permite:

- Conocer los saberes previos, intereses y experiencias de cada estudiante.
- Apreciar el progreso de cada estudiante respecto al logro de las capacidades cognitivas

Asistencia

- a) Todo personal que labora en la IEI se registrará diariamente al ingresar y salir en las fichas de asistencia.
- b) Hora de ingreso 8:15 y salida 1:15 pm en caso de las docentes. En invierno
Hora de ingreso normal 8:00 am y salida 1:00 pm
- c) Tres tardanzas acumuladas es una falta.
- d) Constituye inasistencia:
 - La no concurrencia al centro de trabajo.
 - Habiendo concurrido, no desempeña su labor.
 - El retiro antes de la hora de salida sin justificación alguna.
 - La omisión de registrar en el cuaderno de asistencia de la IEI el ingreso y/o salida, sin justificación.
 - El trabajador que, habiendo acreditado su ingreso, omitiera registrar la salida, será considerado INASISTENCIA salvo que justifique dentro de las 24 horas.
- e) Los trabajadores que por razones de enfermedad se encuentren impedidos de concurrir a su centro de trabajo, están obligados a dar aviso a la Dirección, en el término de cuatro (04) horas posteriores de ingreso del mismo día. Así mismo presentar el certificado médico emitido por Es salud ante la oficina de personal en la UGEL.
- f) Las tardanzas e inasistencias injustificadas, no solo darán lugar a los descuentos correspondientes, sino que las mismas son consideradas como faltas de carácter disciplinario, sujetas a sanciones dispuestas por Ley.
- g) El trabajador que, por motivos de fuerza mayor falta a su centro laboral sin el permiso correspondiente, podrá justificar dicha falta las primeras horas de la mañana del día siguiente con los documentos que sustenten verazmente, de lo contrario se considera como inasistencia injustificada.
- h) La auxiliar de educación cumple con su jornada de trabajo según estipula su resolución de nombramiento.
- i) El personal de servicio (TAP) debe cumplir su jornada laboral de acuerdo a lo estipulado en su resolución de nombramiento.

ESTUDIANTES:

-Cada docente registra diariamente la asistencia de los estudiantes en su registro de asistencia auxiliar, el mismo que debe registrar oportunamente en el SIAGIE.

-El horario de ingreso de los estudiantes es de 8:30 am y la salida es a las 12:30 pm, por

5. Mecanismos de atención a la comunidad educativa.

5.1 Atención a familias

Se establecen los horarios y mecanismos de atención a las familias por parte de docentes y directivos de la siguiente manera

AGENTE	DIA	HORA
Directivo	Martes, Miércoles, Jueves	12.45 pm a 1.30 pm
Docente 5 años	Martes	12.45 pm a 1:15 pm
Docente 4 años	Jueves	12.45pm a 1:15 pm
Docente 3 años	Lunes, Miércoles	12.45 pm a 1:15 pm

5.2 Mecanismos de resolución de conflictos:

➤ Que involucran a estudiantes

Para la solución de conflictos que involucra a estudiantes, es importante distinguir esta clase de conflictos, no solo porque son comunes en una IE, sino porque los estudiantes con el centro del servicio educativo y es responsabilidad de todos los actores de la IE velar por su cuidado. Por ello debemos tener en cuenta lo siguiente:

- ● Mantener actualizada la información en la ficha de familias.
- Recopilar evidencias, que puede ir desde documentos físicos hasta testimonios de terceras partes.
- Buscar conciliación entre las partes: debe recordarse que lo esencial es no interrumpir el servicio educativo, a menos que una de las partes ponga en riesgo la integridad de alguna niña, niño o adolescente. Es importante recordar que ningún hecho de violencia es materia conciliable.
- Llegar a acuerdos y dejarlos por escrito con el compromiso y firmas de los afectados con el propósito de lograr una acción reparadora que restablezca la convivencia.
- Consultar e involucrar a la UGEL si el caso requiere de sanciones administrativas mayores para que la corrección provenga del sistema educativo y no de un directivo o docente en particular.
- Registrar toda reunión, testimonio o acuerdos alcanzado en un acta o acuerdo firmado. Estas evidencias pueden hacer una gran diferencia más adelante si no se logra una verdadera restitución de la convivencia.

Como hemos visto, para mantener un clima escolar positivo, no solo es necesario atender las problemáticas de los estudiantes. Las disputas y malos entendidos, que surjan entre los adultos en una IE, también impactan en el desarrollo de los aprendizajes. Es esencial, que el RI también detalle mecanismos para resolver esta clase de conflictos. Para ello, consideramos los siguientes puntos que permitan la resolución de conflictos:

- 👉 Involucramiento del directivo de la IE y del CONEI en sus funciones de Órgano de Participación, Concertación y Vigilancia: esto permite buscar una mirada objetiva sobre los hechos y evitar cualquier conflicto de intereses.
- 👉 Recopilar evidencia, que puede ir desde documentos físicos hasta testimonios de terceras partes.
- 👉 Buscar conciliación entre las partes: debe recordarse que lo esencial es no interrumpir el servicio educativo, a menos que una de las partes ponga en riesgo la integridad de alguna niña y/o niño. Es importante recordar que ningún hecho de violencia es materia conciliable.
- 👉 Llegar a acuerdos y dejarlos por escrito con el compromiso y firmas de los afectados con el propósito de lograr una acción reparadora que restablezca la convivencia.
- 👉 Consultar e involucrar a la UGEL si el caso requiere de sanciones administrativas mayores para que la corrección provenga del sistema educativo y no de un directivo o docente en particular.
- 👉 Registrar toda reunión, testimonio o acuerdo alcanzado en un acta o acuerdo firmado. Estas evidencias pueden hacer una gran diferencia más adelante si no se logra una verdadera

➤ Que involucren a las familias

Existen circunstancias en que las familias llevan sus reclamos a instancias mayores de la IEo incluso involucran a otras autoridades en búsqueda de la seguridad y bienestar de sus hijos e hijas. En cualquier caso, bien en defensa de los estudiantes o en defensa de la Institución, el RI debe contener mecanismos claros para la atención y resolución de conflictos que involucren a familias. Por ello es importante tener en cuenta la siguiente:

- Citar a las familias involucradas para recoger su testimonio.
- Involucrar al CONEI y/o a la APAFA, o sus equipos u órganos equivalentes, para evitar conflictos de intereses en los procesos de toma de decisión y los acuerdos alcanzados.
- En el caso que no se logre un acuerdo de restitución de la convivencia o que las familias estén amenazando a la IE con denuncias mayores, es recomendable incluir a miembros de otras Instituciones (Policía Nacional, Fiscalía de la familia, etc.) que puedan coadyuvar en la solución del conflicto, de acuerdo a los protocolos establecidos.
- Registrar toda reunión, testimonio o acuerdo alcanzado en un acta o acuerdo firmado.

5.3 Derivación de casos a instituciones aliadas

Se presenta el directorio de instituciones aliadas (como la Fiscalía de Familia, Policía Nacional, Centro de Emergencia Mujer, etc.) a las que la IE puede acudir en aquellos casos en donde los conflictos y problemáticas superan su campo de acción.

INSTITUCIONES	PROPOSITO	DIRECCION	AUTOR CLAVE	CONTACTO O N.º CELULAR
Centro de Emergencia Mujer	Servicios públicos especializados y gratuitos de atención integral y multidisciplinaria para víctimas de violencia familiar y sexual.			
Hospitales y centros de salud.	Atención a emergencias y accidentes de cualquier miembro de la comunidad educativa.			
Comisaría	Garantizar el orden público, la seguridad ciudadana y la paz social.			
Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA)	Proteger y promover los derechos de los niños y adolescentes en la jurisdicción de la municipalidad .			

5.4 Mecanismos de asistencia ante necesidades y urgencias de los estudiantes

Presenta los mecanismos de atención de urgencias, emergencias y necesidades de estudiantes en riesgo.

A) IDENTIFICAR UN ACCIDENTE:

Es necesario identificar el nivel de urgencia del accidente. Un golpe en la cabeza puede tener menos evidencia de urgencia que un corte sangrante, pero puede requerir una atención igual de urgente. Es necesario preguntar al estudiante o a algún testigo sobre lo ocurrido y no minimizar un accidente. Lo esencial es actuar a tiempo, por lo que es mejor exagerar en la atención que pasar por alto un posible accidente serio.

B) COMUNICAR DEL ACCIDENTE AL PERSONAL RESPONSABLE:

Aunque toda la comunidad educativa debe conocer el mecanismo de atención de accidentes, es necesario comunicarlo al personal responsable de atención de esta clase de urgencias. La persona responsable actuará con calma y podrá evaluar la gravedad del asunto.

C) COMUNICARSE CON UN CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA:

D) Una vez evaluada la situación y el grado de urgencia, es importante comunicarse inmediatamente con el centro de atención médica más cercano. No sólo los preparará para recibir el caso, sino que pueden ofrecer indicaciones de salud profesionales para una atención apropiada del accidente.

E) COMUNICAR LO SUCEDIDO A LA FAMILIA:

Es necesario comunicar lo más pronto posible a la familia, pues posiblemente puedan tener información necesaria para la atención del caso (como historia de alergias del estudiante, historia médica o episodios parecidos). Es importante comunicarse con la familia luego de cada paso y medida tomada.

F) DE SER NECESARIO, OFRECER ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS:

Una vez evaluado por el personal responsable y tras la llamada al centro médico, de ser necesario, algún personal que haya recibido capacitación puede ofrecer atención de primeros auxilios.

G) DE SER NECESARIO, TRASLADAR A LA O EL ESTUDIANTE A UN CENTRO MÉDICO:

Una vez que el estudiante este recibiendo la atención necesaria en la I.E o el centro de emergencia es necesario incluir el caso en el libro de registro de incidentes. Para esto, es importante pedir copia de los informes médicos o de cualquier otro tipo al centro de atención o a la institución que ofrezca la ayuda (policía, bomberos o cualquier otra institución que brinde apoyo especializado), pues servirá de evidencia que sustente el correcto actuar de la institución en caso de emergencia.

H) ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA CON EL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Un caso de emergencia o accidente menor puede impactar enormemente en el clima escolar y el servicio educativo de la I.E. Es necesario que se hable de esto con otros docentes. Es muy importante guardar la confidencialidad necesaria, pero también es clave que la comunidad sepa

Que la I.E actúa en búsqueda de la protección de todos sus integrantes. Comunicando lo ocurrido y las medidas tomadas y al mismo tiempo recibiendo las opiniones y retroalimentación de los docentes, se generará un ambiente de seguridad en la I.E que favorezca los aprendizajes e interrumpa en la menor medida posible el servicio educativo.

